

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto para la convocatoria de ayudas económicas a favor de familias monoparentales de Tres Cantos que tengan niños de hasta seis años (nacidos en 2017) en el año 2023.

BDNS: 725706

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Progenitores, extranjeros empadronados con residencia legal en España, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras.

Segundo. *Objeto*.—Concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, a favor de las familias monoparentales de Tres Cantos que tengan niños de hasta 6 años de edad en el año 2023 (nacidos a partir del año 2017).

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante Acuerdo número 383/2023, de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2023. A disposición en la web municipal: www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía*.—Será de un pago único de 1.000 euros con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos del ejercicio de 2023 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2004 925 480 bajo la denominación “Ayudas de fomento a la natalidad” por un importe total de 57.800 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, que se realizará simultáneamente en, la Sede Electrónica <http://sede.trescantos.es> y en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos www.trescantos.es de la que podrán descargarse la documentación necesaria.

Tres Cantos, a 7 de noviembre de 2023.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/18.955/23)

